

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N°045-2015
(de 24 de septiembre de 2015)

Que aprueba el Programa de Tutorías en la Universidad Especializada de las Américas.

El Consejo Académico en uso de sus facultades estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la educación superior requiere de una transformación actualizada, teniendo como eje una nueva visión y un nuevo paradigma para la formación de los estudiantes, donde la atención personalizada de éstos contribuye a disminuir los índices de fracaso, rezago o abandono académico y culminar los estudios.

Que la presente propuesta está orientada a proporcionar la implementación de un programa institucional de tutoría para los estudiantes, que analiza las principales causas del rezago o abandono de los estudios, reflexiona sobre la importancia de la tutoría, como estrategia viable para mejorar los niveles de retención, identificando en el interior de la comunidad universitaria a aquellos factores que la obstaculizan y, a la vez, potenciando las capacidades.

Que en adición a lo anterior, esta propuesta explica, además, las bases de las experiencias a partir del año 2001 las cuales sustentaron las tutorías en la UDELAS, de docentes a estudiantes, entre pares y sus resultados positivos obtenidos formalmente desde el año 2010. Se definen los objetivos, estrategias y modalidades de las tutorías, su organización y operación de las acciones, así como los lineamientos para la articulación de los esfuerzos entre las diferentes instancias universitarias que coordinarán la implementación del Programa de Tutorías para el Acompañamiento Académico de los estudiantes.

Que la UDELAS se caracteriza por su compromiso social, con un modelo educativo inclusivo, basado en la atención a la diversidad, con un enfoque de formación integral, un curriculum flexible y teórico práctico, que requiere innovación y la mejora continua de sus funciones de docencia, extensión e investigación; hecho que nos conduce a incrementar nuevas modalidades en el programa de tutorías ya existente; con el propósito de mejorar la calidad de los procesos de enseñanza- aprendizaje, elevando el nivel de rendimiento de los estudiantes y reduciendo los niveles de fracasos y deserción universitaria.

Que el compromiso que adopta la UDELAS, respecto a la formación de los estudiantes que aspiran culminar las carreras que cursan en la institución es de gran importancia, por ello establecemos un programa de tutorías, con estrategias flexibles y prácticas para garantizar la eficacia terminal de los que aspiran profesionalizarse en la carrera seleccionada.

Que el modelo universitario de UDELAS señala el sentido social de la institución reflejada en el acompañamiento de los estudiantes a lo largo de su desempeño académico, la atención de colectivos con necesidades especiales, y la formación integral para atender a minorías en riesgo y exclusión social.

Que la complejidad de la sociedad, las características diferenciadas de los estudiantes y el contexto donde se desenvuelven, indica que hay que adoptar estrategias innovadoras para atender las necesidades y demandas del estudiantado.

Que tomando como referencia las directrices anteriormente mencionadas, es importante actualizar o desarrollar un programa de acción tutorial de manera prioritaria, el cual tendrá carácter académico y estará orientado a que los estudiantes tengan un referente a quien acudir cuando así lo necesiten con respecto a los progresos y dificultades relacionados con la planificación del programa académico que cursan.

Que es necesario dar una respuesta institucional al estudiantado con bajo rendimiento, reprobación y deserción escolar a fin de derivar medidas preventivas para elevar el nivel académico y optimizar la salud mental, emocional y física de los estudiantes de educación superior.

Que de acuerdo al Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico la aprobación de todos los asuntos de orden académico, por tanto este órgano de gobierno,

ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR EL PROGRAMA DE TUTORÍAS EN LA UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS.

SEGUNDO: OBJETIVOS.

El Programa de Tutorías, tiene los siguientes objetivos:

Generales:

- a) Mejorar el rendimiento académico de los estudiantes mediante diferentes modalidades de tutorías, con estrategias innovadoras que incrementen la calidad del aprendizaje en su formación profesional.
- b) Promover la formación de profesionales autónomos con un compromiso social, fundamentado en valores éticos y morales, con capacidad de incidir en la toma de decisiones responsables en su contexto.

Específicos:

- a) Fortalecer las habilidades básicas para el desempeño académico, el aprendizaje, la autoestima y el desarrollo de competencias sociales, profesionales y personales.
- b) Ofrecer tutorías a los estudiantes según las necesidades académicas para garantizar un rendimiento académico satisfactorio durante su formación profesional.
- c) Implementar estrategias de enseñanza que incrementen en los estudiantes la capacidad crítica y el análisis de resolución de problemas con el apoyo de las tecnologías de aprendizaje, del conocimiento y las TICS.

TERCERO: APLICACIÓN DEL PROGRAMA.

El programa de tutorías será ofrecido a los estudiantes según sus necesidades académicas, en cualquier nivel de estudio: pregrado, grado y postgrados a nivel nacional.

CUARTO: MODELO OPERATIVO.

La implementación del programa de tutorías en la UDELAS, contempla estrategias institucionales de acompañamiento que proporcionan apoyo, orientación, información e integración académica y administrativa durante el proceso de formación del estudiante que le permitan incorporarse exitosamente al sistema universitario y al campo laboral. Para los fines de este programa consideraremos los siguientes conceptos:

La tutoría es el acompañamiento y apoyo del docente a estudiantes o de un estudiante a estudiantes (entre pares), con carácter individual y en algunas ocasiones grupal, que se ofrece a los estudiantes como una actividad encaminada a fortalecer sus estudios. La tutoría puede ser presencial, semipresencial y/o virtual.

El tutor es el docente o estudiante que, dentro del programa institucional de tutorías, apoya a los estudiantes tutorados en su formación integral a través de la atención y seguimiento personalizado.

QUINTO: SISTEMA DE TUTORÍAS.

Las Facultades ofrecerán los servicios de tutorías mediante dos sistemas:

1.1 Los Tutores Docentes: Es el docente quien hace la tutoría a los estudiantes.

1.2 Tutoría entre pares: Es el acompañamiento, la interacción y el apoyo entre estudiantes durante el proceso de aprendizaje.

Las tutorías pueden implementarse a nivel de:

Tutoría individual: Es el acompañamiento de un tutor a un tutorado.

Tutoría grupal: Es el acompañamiento de un tutor a un grupo de tutorados.

SEXTO: MODALIDADES.

Las modalidades en las que se ofrecerá el programa son las siguientes:

- a) Presencial: Es el encuentro personal entre el tutor y tutorado o grupo para llevar a cabo la sesión de tutoría.
- b) Semipresencial: Es la combinación de las modalidades presencial y virtual.
- c) Virtual: Encuentro a través de vías electrónicas para llevar a cabo la sesión de tutoría (telefónica, blog, correo electrónico, chat, fax, video – conferencia y página web de tutorías, sky, wikis entre otras).

SÉPTIMO: DEL COMITÉ INSTITUCIONAL Y LAS COMISIONES DE TUTORIAS.

En la universidad existirá un Comité Institucional de Tutorías, conformada por un miembro de cada Facultad, del Decanato de Extensión, del Decanato de Postgrado, del Decanato de Vida Estudiantil y el Coordinador de las Extensiones Universitarias. A lo interno de cada Facultad, Decanatos y Extensiones Universitarias deberá conformarse una comisión de tutorías integrada por tres a cinco miembros.

OCTAVO: FUNCIONES DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE TUTORÍAS.

- a) Elaborar la convocatoria para el reclutamiento de los tutores-estudiantes y docentes en colaboración con los profesores de las cátedras y los coordinadores de carrera.
- b) Establecer los mecanismos de referencia de los estudiantes al programa.
- c) Planificar, organizar y coordinar las capacitaciones de los docentes tutores y estudiantes tutores.
- d) Coordinar los incentivos de los docentes y estudiantes tutores.
- e) Revisar los informes generales presentados por las comisiones de las unidades académicas y procesar los datos estadísticos de los resultados del programa de tutorías.
- f) Evaluar las experiencias y resultados del programa de tutorías.
- g) Colaborar y apoyar en las actividades que lleven a cabo las Facultades, los Decanatos y las Extensiones Universitarias con relación al programa de tutorías.
- h) Otras que sean necesarias para el funcionamiento del programa.

NOVENO: FUNCIONES DE LAS COMISIONES DE TUTORÍAS.

- a) Organizar y hacer el seguimiento de la tutoría de pares o estudiante- estudiante (convocatoria, registro de solicitudes, requerimiento de documentos, solicitud de informes finales).
- b) Proporcionar las condiciones físicas para realizar la labor de tutoría presencial con las herramientas necesarias de las TIC y TAC.
- c) Realizar la inducción a los estudiantes en donde se especifique la metodología y cronograma de trabajo a seguir con los tutorados.
- d) Mantener una comunicación permanente con los coordinadores de carreras de las Facultades, Decanatos y Extensiones Universitarias para dar seguimiento a las acciones o actividades relacionadas con la tutoría de sus estudiantes.
- e) Recibir y revisar los informes semestrales de los tutores de las Facultades, Decanatos y Extensiones Universitarias.
- f) Extender las certificaciones y constancias requeridas.
- g) Elaborar los informes sobre los resultados del programa institucional para su entrega al Comité Institucional de Tutorías.

- h) Generar los datos estadísticos respecto al desarrollo del programa institucional de tutorías.
- i) Otras que sean necesarias para el funcionamiento del programa.

DÉCIMO: CONDICIONES PARA SOLICITAR LAS TUTORÍAS.

Las condiciones para solicitar las tutorías, son las siguientes:

- a. Cuando los estudiantes presentan bajo rendimiento académico y solicitan un apoyo adicional.
- b. Cuando el docente de una asignatura detecta dificultades en el desenvolvimiento académico del estudiante.
- c. En casos donde el coordinador observa que sus estudiantes no tienen los perfiles básicos para cursar de manera satisfactoria alguna asignatura y le recomiendan un tutor.

DÉCIMO PRIMERO: PROCEDIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS TUTORÍAS.

- a) El coordinador de carrera remite a la comisión de tutorías la necesidad de los estudiantes para la designación del tutor.
- b) La comisión de tutoría designa de su banco de datos de estudiantes y docentes al tutor correspondiente
- c) Luego de designado el tutor, el mismo elaborará un plan de trabajo y cronograma de atención.
- d) El tutor entregará un informe escrito al finalizar el semestre, a la comisión de tutoría.

La tutoría entre pares se realizará fuera de las horas de clases. La tutoría individual no excederá de 3 estudiantes por semana, en un periodo máximo de 4 semanas durante el semestre. La tutoría grupal no excederá de 4 estudiantes, en un periodo máximo de 4 semanas durante el semestre.

La tutoría docente podrá atender un máximo de 4 estudiantes a nivel grupal en el semestre en sesiones de dos horas dos veces por semana. A nivel individual atenderá hasta 5 estudiantes en sesiones de una hora dos veces por semana cada uno.

DÉCIMO SEGUNDO. FUNCIONES DE LOS DOCENTES TUTORES.

- a) Diseñar el programa de actividad tutorial al inicio de cada semestre.
- b) Mantener un registro actualizado de los avances académicos de los tutorados.
- c) Entregar los informes de la actividad tutorial en las fechas programadas a los coordinadores del programa.
- d) Asistir puntualmente a un mínimo de 8 sesiones por semestre con sus tutorados y llevar el registro correspondiente.
- e) Asistir a las reuniones que convoque la Coordinación de Tutorías de su facultad.
- f) Orientar al estudiante en la toma de decisiones para asegurar el éxito del programa académico
- g) Desarrollar una metodología de estudio acorde con las exigencias de la formación académica requerida.
- h) Fortalecer la calidad del proceso de formación de valores, actitudes, hábitos, conocimientos y desarrollo de habilidades de los tutorados.
- i) Estimular a los estudiantes en la construcción de su plan de vida y trayectoria académica.

Los docentes tutores recibirán una certificación por la labor realizada. En el caso de los docentes regulares y de tiempo completo se les considerará como carga horaria.

Los docentes por resolución y banco de datos se le asignarán de dos a cuatro estudiantes para tutoría durante un semestre y se les podrá compensar con el pago de una hora semestral.

DÉCIMO TERCERO: FUNCIONES DEL ESTUDIANTE TUTOR.

- a) Desarrollar el plan de trabajo de cada asignatura, según los requerimientos y necesidades de los participantes.

- b) Trabajar coordinadamente y mantener comunicación constante con el profesor de la asignatura y los estudiantes a su cargo.
- c) Mantener puntualidad y responsabilidad.

DÉCIMO CUARTO: DE LOS INCENTIVOS A ESTUDIANTES TUTORES.

A los tutores se les proporcionará incentivos tales como:

- a) Exoneración de matrícula según la cantidad de horas de tutorías brindada
- b) Certificación como tutor universitario.
- c) Capacitación en el manejo de la virtualidad.

DÉCIMO QUINTO: DE LOS INCENTIVOS A DOCENTES TUTORES.

A los tutores se les proporcionará incentivos tales como:

- a) Certificación como tutor universitario.
- b) Capacitación en el manejo de la virtualidad.
- c) Posibilidades de becas para cursos de perfeccionamiento docente.

DÉCIMO SEXTO: PERFIL DE LOS ESTUDIANTES TUTORES.

- a) Ser un estudiante con sentido de pertenencia institucional, con características de líder, capacidad empática, motivador, solidario y comunicativo.
- b) Que haya cursado las asignaturas de la tutoría.
- c) Capacidad de orientar, dirigir y acompañar al estudiante interesado en el programa de tutoría.
- d) Mantener un índice académico no menor de 2.00.
- e) Cursar preferiblemente los dos últimos años de licenciatura.

DÉCIMO SÉPTIMO: RESPONSABILIDADES DEL TUTORADO.

- a) Participar activamente en el programa de tutorías de su Facultad.
- b) Firmar las constancias de su asistencia al programa.
- c) Realizar la evaluación de la actividad tutorial.

DÉCIMO OCTAVO: ESTRATEGIAS PARA LAS TUTORIAS.

Los tutores podrán implementar algunas técnicas de aprendizaje, según las necesidades de los estudiantes, que contribuyan a consolidar su rendimiento académico, como por ejemplo:

a) Técnicas de proyectos:

Esta técnica enfrenta a los alumnos a situaciones que los lleven a comprender y aplicar lo que aprenden como una herramienta para resolver problemas. Estas experiencias en las que se ven involucrados hacen que aprendan a manejar y usar los recursos de los que disponen como el tiempo y los materiales, además de que desarrollan y perfeccionan habilidades académicas, sociales a través del trabajo en el aula.

b) Investigación:

Permite al estudiante discutir conceptual y operativamente las condicionantes y las formas de generar conocimiento a partir de la utilización del método científico, así como aplicar técnicas de investigación en diagnosticar problemas y desarrollar estrategias de intervención.

c) Estudios de casos:

Constituye una metodología que describe un suceso real o simulado y complejo que permite al profesionista aplicar sus conocimientos y habilidades para resolver un problema. Es una estrategia adecuada para desarrollar competencias conceptuales procedimentales y actitudinales en un contexto y una situación dada.

d) Talleres

Es una estrategia grupal que implica la aplicación de los conocimientos adquiridos en una tarea específica, generando un producto, que es el resultado de la aportación de cada uno de los miembros del equipo.

Al realizar un taller se debe promover un ambiente flexible, contar con una amplia gama de recursos y herramientas para que los alumnos trabajen el producto esperado.

e) Laboratorios

Iniciar al alumno en la destreza de investigar y familiarizarlo con el uso y manejo de instrumentos de laboratorio. Lograr que a través del trabajo práctico aprenda a aprender.

DÉCIMO NOVENO: SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Este monitoreo se realizará en base a indicadores por los coordinadores del programa de tutorías y el apoyo de la Dirección de Planificación y Evaluación Universitaria, que permita establecer los cambios necesarios en el programa. Los indicadores a considerar son los siguientes:

- a) Cantidad de estudiantes tutorados que tienen beca.
- b) Cantidad de estudiantes reprobados.
- c) Cantidad de estudiantes rezagados.
- d) Cantidad de deserción.
- e) Cantidad de tutores designados
- f) Porcentaje de tiempo asignado a tutorías por estudiante (sesiones).
- g) Porcentaje de tutores capacitados y actualizados.

VIGÉSIMO: IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA.

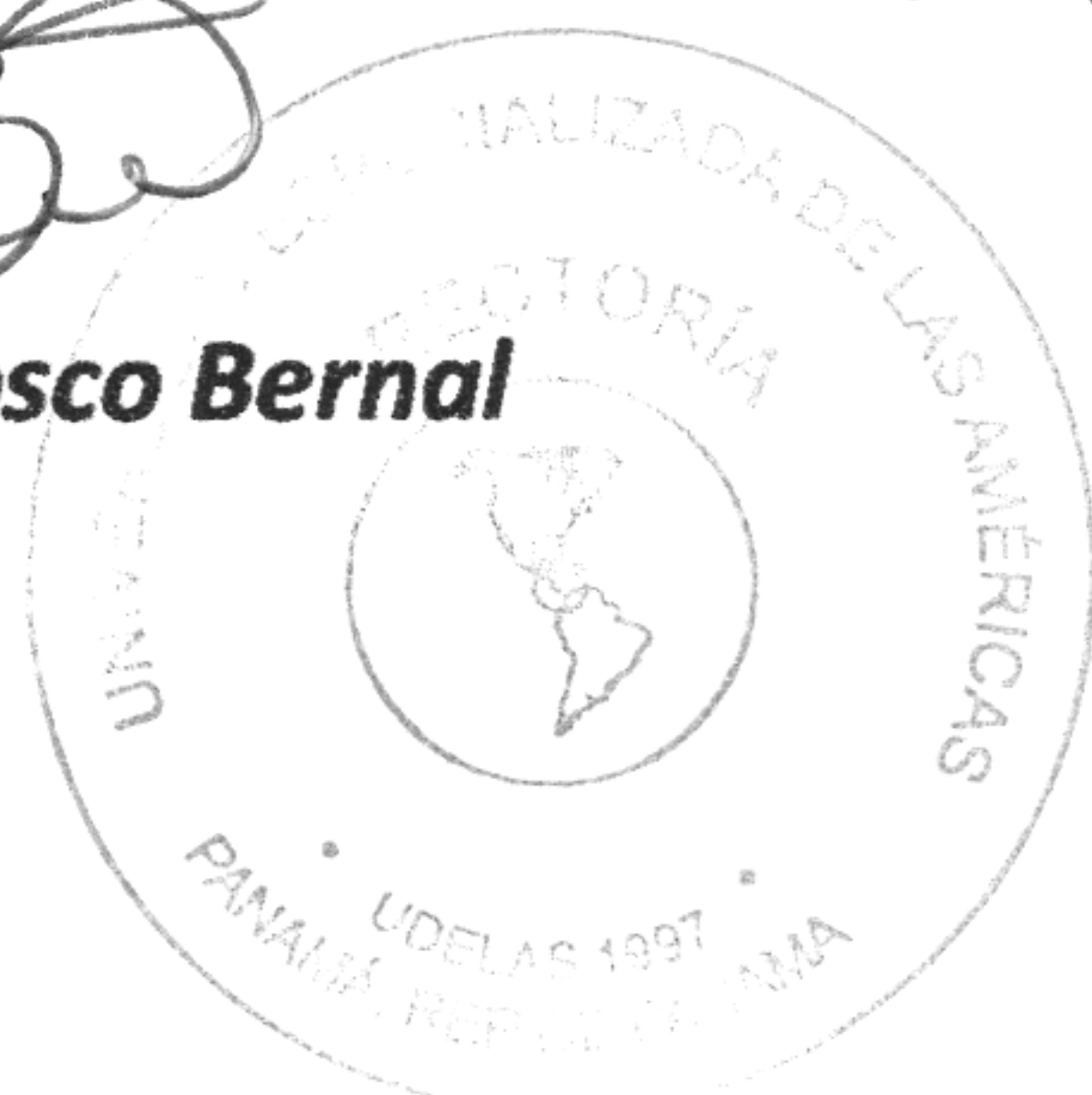
Este programa se implementará a partir del año académico 2016.

VIGÉSIMO PRIMERO: Remítase mediante nota de estilo a la Secretaría General copia del presente Acuerdo para que sea fijado en los murales y en la página web de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

VIGÉSIMO SEGUNDO: Este Acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2015, en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albrook, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, República de Panamá.

Dr. Juan Bosco Bernal
Presidente



DC

